



NORMA DEF S 9-B
RES MIN DEF: 1212
FECHA: 30-NOV-99
CNA: 7210

**SABANA DE UNA PLAZA
PARA USO COMUN**

SND
SISTEMA DE NORMALIZACION DE DEFENSA

La Junta Superior Logística que aceptó la presente «está

el GFRAC? Orión * Pomicay (efe) Ministerio de Defensa, (fij)

- Jefa Logístico Estado Mayor Conjunto. Contrallante D. Aten, (ic)

• Jefe IV Material (efe, Ejército. Grat.Brfo D. Pacífico L BUHOS

- Rector (efe, Material N*vat (Aunada Algnhng. (i)

Comanda de MaMa. de la Fuerza Aérea, Btig.May.D. Walt, (AR) (i)

" **Se/TrS^{6TM*}** de L09, SíCa del (efe) Defensa C o , « (Rj n

¡V' la Preparación de esta NORMA DEF FS-B intervino personal Jo Ir, C<meSpót l >
Normalización de Material de Intendencia

- Cnl José NEGRETTI (Ejército)
- fcnl Raúl Eduardo DONAIRE (Ejército)
- May Alejandro SAIAZAR (Ejército)
- May. Mugo O. Q.UARANTA (Fuerza Aérea)
- Cap. Aldo A. TREBINO (Fuerza Aérea)
- Cap. Frag. Danle 8CHALLER (Armada)
- 5MAE Claudio Facundo PAJON (Armada)
- PC Técnico Diana R, MUÑOZ (Armada)
- Com m.) / **smae | Ernesto nesTIERO** (Ministerio de Defensa)
- Uc.Susana MARKEfJDORF (Ministerio de Defensa)
- > Silvia ZUCCHI (Ministerio do Defensa!

íitiüiACig

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Nominación. El objetivo es el de procurar la máxima homogeneidad del material y los vehículos que sean de uso común en más de una Fuerza Armada, para el aprovechamiento de los recursos asignados.

La Comisión de Logística y el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Defensa, el Estado Mayor de la Armada y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Armada y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Armada y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas se realiza a través de comisiones de trabajo. Las comisiones de trabajo se componen de especialistas de otras áreas. Las comisiones de trabajo se componen de especialistas de otras áreas. Las comisiones de trabajo se componen de especialistas de otras áreas.

La Comisión responsable, una vez elaborada la norma, la eleva a la Comisión de Logística y el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Defensa, el Estado Mayor de la Armada y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Armada y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Estado Mayor de la Armada y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas.

Jasars^s sr Logística > * - < * -

El Ministro de Defensa aprobó esta norma mediante la Resolución N°

INTRODUCCION

La revisión de la presente norma se realiza con el objeto de atender modalidades que ofrece la plaza, como así también actualizar su forma y re-

El efecto de abastecimiento definido en esta Norma se complementa con el de la Norma DEF 1063 Sabana de una plaza ajustable

Esta Norma anula y reemplaza la Norma QEP S 9 A.

Las variantes más significativas son:

- 1º) Se adecúa al nuevo formato de Norma DEF
- 2º) Se establece que la jeja para la confección de la sábana debe cumplir-
NORMA DEF T 996A Tela de Algodón y Poliéster TIPO I
- 3º) Se establecen medidas únicas para todo tipo de personal
- 4º) Se adecúan las medidas al colchón establecido por la forma Dír- C
Poliuretano
- 5º) Se modifica la *redacción* del Capítulo correspondiente a 'NSPBXIV
RECEPCIÓN.

.. b'mimullHIVMi P'n Mm-a-ail -> mm un i iin' min-ii'Pi' ximúiri i . u nimo n;- t » run mii-ím n'a i'ni' n-"tVii'f"

·MCF **ÍPW>>**

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACION _____

lista Norma DEP presenta las características de materia prima < «,ctettt? rto c las sábanas de una plaza, complementarias do las sábanas dt» una pia«i previstas medianl? te Norma DÉF S 1063, al igual que sus formas tí® Gr»smiV.i< di; recepción

'ictj'on i»
ajustable?
r rr-nt' "4

Las prescripciones de la presente Norma son de usó obligatorio para int r-jaxis

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativas siguientes contienen disposiciones 'as cuates w* en el texto se transforman en disposiciones válidas para la presente horni». I indicadas eran las vigentes en el momento de su publicación. T®do susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdo; basados w» es- deben estocar para buscar las ediciones más rédenlos.

rtlt» r.u c:?»
oefeiones
'Tif.!') es
n-xSipi se

IRAM T 906^1	Tela de algodón y poliesler TI! 'O i	
IRAM 15	Inspección por atributos	
IRAM 18	Mueslreo al awr	
IRAM 7601	l-lilo de coser	
IRAM 75-100	Textiles - Tipo do puntada	
IRAM 75410	Textiles - Tipo de costuras	
IRAM INTI-Ci r G 75203-1	Confecciones Textiles - Símbolos y teamwnJ la conservación	oí s i?sia
iRAM-IN Íl-Ci I G 75200- ?.	Confecciones Textiles - Símbolos y rw.oiinjnd la conservación de producos lexllles Corai: las etiquetas.	M.'tn'i pftui i Eticas '.i'i

as Normas IRAM se pueden consultar o adquirir en el Instituto Argentino d'5 N 'cru 552/56 Ciudad de Buenos Aires.

as Normas DEF se pueden consultar o adquirir en el Servicio Nacional <J> Cal? rj-icion

3. DEFINICIONES

Para la interpretación de la presente norma no son necesarias tfolinciones

4. REQUISITOS

4.1 Descripción (de la prenda)

Consiste en una pieza de tela rectangular, doblada en los dos
orillados en los bordes. El dobladillo de uno de los extremos es
el que conforma la vista de la prenda.

4.2 Detalle de confección y medidas

Debe confeccionarse con tela de algodón y poliéster que cumpla
con las especificaciones detalladas en la Norma DEF T 986 A

El hilo de costura debe ser de algodón N° 50 de 2 cabos mínimo
(IRAM 76011)

4.2.1 Medidas

Las medidas tomadas con la prenda tendida desde los ejes de
las siguientes:

- a) Largo mínimo: 2400 mm.
- b) Ancho mínimo: 1500 mm.

4.2.2 Dobladillos

- a) La parte superior; dobladillo mínimo de 7 mm, de tipo y clase 6.03 CW/301 u
 - b) Extremo inferior dobladillo mínimo de 7 mm, costura tipo y clase 6.04/
 - c) Extremo superior dobladillo de 70mm, costura tipo y clase C
- Puede ser vainillado o con cordón,

(El tipo y clase de costuras y de puntadas corresponden a las Normas IRAM - V H
respectivamente)

4.2.3 Color

El color se debe convenir con cada contratación.

5. MARCACIÓN

Cada sábana debe llevar como marcación una cinta de poliamida de 30mm de ancho; impresa con caracteres indelebles, perfectamente
resistente al lavado y planchado comunes, de color negro.

también los símbolos que representan las condiciones de lavado prematuro de la prenda (IRAM - INTI - CIT G 75208-1 a JPAM JN i 1 C I I <=>

La ubicación de la cinta de marcación doblada al medio, debe ser «uda - v s .» en el dobladillo del extremo inferior, en su punta derecha

6. EMPAQUE Y EMBALAJE

Cada sábana debe colocarse dentro de una bolsa de poliplano sellado por otro tipo de cierre que evite que se salga con el manipuleo y veinticinco de estas embaladas en cajas Insuficientemente resistentes como para ser transportadas en cinco cajas y deben soportar en forma adecuada el transporte y la descarga

Cada caja debe tener un rótulo perfectamente visible que tenga adn.ús. que se pueda convenir, lo siguiente:

- a) Nombre de la Empresa Contratante
- b) Nombre y apellido razón social y domicilio legal del representante o comercialización
- c) El nombre del producto. SABANA DE UNA PLAZA PARA USAR
- d) Número y año de la orden de compra
- e) Masa bruta en Kg
- l) Medidas de la caja (largo, ancho, y alto) en mm.

7. INSPECCION Y RECEPCION

De cada lote se deben extraer al azar, según se establece en cualquier Norma IRAM 18, el número de las sabanas que resulte de aplicar el plan de muestreo de atributos de la Norma IRAM15. para un nivel de inspección 53.

La aceptación o rechazo se debe efectuar de acuerdo con los planes de muestreo - Norma IRAM 15 para un AQL del 4%, plan de muestreo doble, Tabla III A